



USHUAIA, 30 NOV 2021

VISTO el Expediente - N° MFP - 76726-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Ss.F.V N° 55/21 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 00043/21 RAF 1116, que tramita LA ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES YREPUESTOS DESTINADOS AL PARQUE AUTOMOTOR Ss.F.V. - MFP, afectados a la Subsecretaría de Flota Vehicular perteneciente al Ministerio de Finanzas Públicas.

Que mediante "Formulario de Cotización", en los renglones N° 01, 02, 21, 22, 25, 26 y 27, que por error de tipeo se cargaron las líneas detallando la marca de los insumos.

Que atento a lo expuesto, se emite la Circular Aclaratoria N° 02 con el objeto de informar a los proveedores que podrán ofertar los insumos que tengan a su disposición, omitiendo las marcas sugeridas en los renglones mencionados.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 417/20 y 263/20.

Por ello:

SUBSECRETARIO DE FLOTA VEHICULAR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la Circular Aclaratoria N° 02 que como Anexo I forma parte integrante de la presente, del llamado a Contratación Directa N° 00043/21 RAF 1116, que tramita LA ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES YREPUESTOS DESTINADOS AL PARQUE AUTOMOTOR Ss.F.V. - MFP, afectados a la Subsecretaría de Flota Vehicular perteneciente al Ministerio de Finanzas Públicas.

ARTÍCULO 2°.- Disponer que la Circular referida en el artículo 1° de la presente formará parte integrante del Formulario de Cotización de la Contratación Directa N° 00043/21.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.F.V. N°

56

/2021.-

Daniel Guillermo Barros
Subsecretario Flota Vehicular



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Subsecretaría de Flota Vehicular

"2021 – Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial"

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN Ss.F.V. N° 56 /2021.-

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 00043/21 RAF 1116.-

En virtud de haberse detectado el error de tipeo en la Contratación, corresponde emitir la presente Circular Aclaratoria fijando que los proveedores podrán ofertar los insumos que tengan a su disposición, omitiendo las marcas sugeridas en los renglones mencionados.

Daniel Guillermo Barros
Subsecretario Flota Vehicular